EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA LA IDONEIDAD:

Que revisada la propuesta presentada por **ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.763.119 expedida en Bucaramanga, según la invitación realizada por el Instituto el lunes cinco (05) de septiembre de 2022, el resultado de la evaluación es el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	**$3.000.000,00**	
	CUMPLE	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**SI**	**NO**
Manifestación escrita que se entenderá bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 127 de la Constitución Política y en el Estatuto General de la contratación administrativa, en especial artículo 8 Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	X	
Hoja de vida con sus respectivos soportes que acrediten experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto contractual	X	
Fotocopia del RUT (registro único tributario)	X	
Formato único de hoja de vida de la función pública. Persona natural. (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	X	
Formato único de declaración juramentada de **bienes y rentas** y actividad económica privada. Persona natural. (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998)	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Examen médico pre ocupacional Vigente	X	
Certificado antecedentes disciplinarios	X	
Certificado antecedentes fiscales	X	
Certificados antecedentes penales	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado Vigente	X	
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X	
Declaración juramentada de no tener procesos de alimentos en curso		
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	**SI**	**NO**
Documentos que acreditan la capacidad técnica	X	
PROPUESTA ECONÓMICA	**SI**	**NO**
No debe ser superior al presupuesto oficial	X	

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA **ADMISIBLE**

— **Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), dentro del plazo y en el sitio fijado en la invitación.**

La propuesta fue radicada en el instituto el cinco (05) de septiembre de 2022 y la invitación fue recibida el mismo dia, por lo cual la propuesta fue presentada dentro del término otorgado.

— **No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.**

En la carta de presentación de la propuesta se hace la declaración solicitada, por lo cual basado en el principio de la buena fe se entiende cumplido este requisito.

---- **El proponente debe contar con su respectivo Registro Único Tributario.**

La proponente anexa a la propuesta el correspondiente R.U.T, expedido por la DIAN.

— **No debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Este requisito será debidamente consultado por el instituto y anexará en su propuesta el certificado de antecedentes fiscales.**

Se adjunta certificado de antecedentes fiscales consultado por el Instituto, en el cual se indica que no se encuentra reportado.

— **No haber sido sancionado por el incumplimiento de contratos con entidades públicas.**

La proponente cumple con lo requerido haciendo la declaración en la carta de presentación de la propuesta.

— **Estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).**

La proponente anexa certificados de seguridad social.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

Título de Abogado

Dichas labores deberán ser adelantadas por un profesional en Derecho con tarjeta profesional, los cuales se deberán sustentar en el momento de la prestación de su propuesta, mediante diploma, acta de grado expedidas por entidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes los convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos tramites de reconocimiento por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y El Ministerio de Educación Nacional.

Además del título profesional, la oferta deberá acompañarse de certificaciones laborales o certificaciones de actividades adelantadas mediante contratos cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con la realización de actividades de carácter jurídico en entidades del sector oficial en las que se demuestre una experiencia mínima de doce (12) meses.

La proponente adjunta copia de diploma que la acredita como abogada, otorgada por la Universidad Santo Tomas, y certificaciones laborales cuyas actividades son de carácter juridico en entidades del sector oficial y se demuestra la experiencia minima requerida, por lo tanto, se puede colegir que cumple con este requisito.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La proponente indica como valor total de la propuesta la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) M/CTE** y acepta la modalidad ofrecida por el Instituto, por lo cual la propuesta económica es favorable.

CONCLUSIÓN FINAL

La propuesta presentada por **ANGIE STEPHANIE LINARES SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.763.119 expedida en Bucaramanga, se puede constatar que aporta los documentos necesarios para comprobar su capacidad jurídica, técnica, y que está en capacidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios, por lo cual es viable proceder a la suscripción del contrato.

La presente se expide el cinco (05) de septiembre de 2022, para continuar con el proceso contractual.

MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO
Director
Proyecto: *Dumar José Tovar / Profesional Jurídico*